



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2013

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo Daniel Echegaray
S/D

Ref.: **RG 3451**



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Señor Administrador Federal, en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país que integran esta Federación, en relación a la Resolución N° 3451 de la AFIP, mediante la cual se pone en vigencia un plan de facilidades de pagos.

Por la presente elevamos el pedido de prórroga en el vencimiento establecido por la RG de la referencia, solicitado por los colegas a través de los CPCE, quienes han hecho llegar a esta Federación inquietudes y sugerencias, atento a las dificultades que se están produciendo, desde hace más de una semana, en la consulta al Sistema de Cuentas Tributarias de la AFIP, que prácticamente impiden el acceso en el horario normal de trabajo en los estudios profesionales.

Además, de algunos inconvenientes en su implementación como ser modificaciones aparecidas en el aplicativo en los últimos días; han detectado ciertos problemas en el funcionamiento de la página de la AFIP en varios servicios; y el hecho de la feria fiscal junto a las vacaciones de invierno; hace que, tanto en los estudios haya personal de licencia como así también, de los funcionarios.

Destacan en función a lo enunciado en el párrafo anterior, que existen innumerables casos de inspecciones en curso que no logran ser cerradas antes del vencimiento fijado, falta de determinación de las multas correspondientes; a ello y por último, se le suma la gran cantidad de vencimientos operados desde la vigencia de dicha



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Rio Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

resolución hasta la fecha, que no permitieron a los profesionales en Ciencias Económicas abocarse con anterioridad a trabajar sobre este tema.

También queremos solicitarle, de ser posible, que se amplíe el plazo respecto de las obligaciones a incluir, dado que como es de conocimiento la RG mencionada permite incluir obligaciones cuyo vencimiento operó hasta el 28-02-2013, y paralelamente con la entrada en vigencia de esta norma se discontinuó la posibilidad de acceder a planes de pago por obligaciones cuyo plazo operó con posterioridad a la fecha señalada, provocando, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas, atrasos de consideración en las obligaciones sustantivas.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Daniel Carlos Feldman

Secretario

Dr. Ramón Vicente Nicastro

Presidente